**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-206/2019**

**DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del catorce de noviembre de dos mil diecinueve, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-206/2019 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva **Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JOSÉ ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCIÓN IDALIA ZUNIGA Vda. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZÁLEZ y JOSÉ RENÉ PÉREZ. AUSENTES CON EXCUSA: JAVIER ANTONIO MEJÍA CORTEZ, Director Propietario; y CARLOS ROBERTO ALVARADO CELIS, Director Suplente. Estuvo presente también el LIC. MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

## APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES

## INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

1. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE OCTUBRE DE 2019**
2. **MODIFICACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, REFORMAS AL PRESUPUESTO**
3. **CREACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE INGRESOS (EII), REFORMAS AL PRESUPUESTO**
4. **ACTUALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE FIRMAS – BCIE**
5. **OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE ADMINISTRATIVO**
6. **INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE OCTUBRE DE 2019**
7. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1 DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION”**
8. **SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA IVERDISA, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO BOSQUE ESCONDIDO**
9. **INCORPORACIÓN TEMPORAL DE 3 PERITOS EMPLEADOS A FUNCIONES DEL ÁREA DE VALUOS Y GARANTÍAS**
10. **INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
11. **INFORMES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO 2019**
12. **APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-399/2019 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV”**
13. **AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE VACACIONES DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2020**
14. **AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**
15. **INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-165**
16. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-205/2019 del 13 de noviembre de 2019, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, 20 solicitudes de crédito de otras líneas por un monto de $321,911.58, según consta en el Acta N° 206 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva. Se hizo la presentación por parte del Ing. Luis Gilberto Barahona, Gerente de Créditos, de los proyectos habitacionales en los que están ubicadas las viviendas nuevas que se están aprobando en esta ocasión.

**IV) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 24 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.** El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva que se ha recibido el Acuerdo Ejecutivo número 1048 del 31 de octubre de 2019, del Ramo de Obras Públicas, en el que se nombra al señor JEFRY ALEXANDER CAISHPAL LÓPEZ, como miembro del Consejo de Vigilancia del FSV, a partir de esa fecha. El señor Caishpal López se nombra en sustitución de la Lic. Verónica Elizabeth Gil, como representante del Ministerio de Obras Públicas en el Consejo de Vigilancia del FSV. Junta Directiva **ACUERDA:**

Dar por conocido el nombramientoal señor JEFRY ALEXANDER CAISHPAL LÓPEZ, como miembro del Consejo de Vigilancia del FSV, quien tomará posesión de su cargo a partir del 18 de noviembre de 2019.

**VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS EN MORA AL MES DE OCTUBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado. El Ing. Barahona Delgado indicó que la mora al mes de octubre de 2019, es de 4,420 préstamos por $46.20 millones, resultando un índice de mora del 4.59% en número y 4.71% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de octubre de 2018 de 5.08%, muestra que la mora ha variado en 0.37 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora; y la mora por línea de crédito. También informó que, al mes de octubre de 2019, se han captado en efectivo $130.2 millones por un total de 1,093,965 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora $49.8 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: $1.6 millones por daciones en pago; $4.3 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y $159.2 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de octubre de 2019, un total de $29.4 millones en un total de 122,848 casos, resultando después de dicha aplicación, que 8,815 casos se cancelaron; 91,392 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 12,221 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 10,420 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año al mes de octubre de 2019, de 53 daciones contra 20 daciones en el mismo período del año 2018. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de octubre de 2019 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo, se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y el impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora, y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de octubre de 2019, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación, el indicador de cuotas recibidas y monto teórico, impacto estimado de las principales alternativas de solución en el índice de mora y de los resultados de gestión de los contratos vigentes de cobro externo.

**VII) MODIFICACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, REFORMAS AL PRESUPUESTO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectores la solicitud de modificación al nombramiento del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, Reformas al Presupuesto. Invitó para ello al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que se presenta esta solicitud, en atención al oficio DGP-DMGMP – 107/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, referente al proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. Expuso las principales funciones del Comité, así: 1- Identificar los problemas relevantes existentes en el país, relacionados con las funciones y competencias de la institución, considerando criterios de magnitud, gravedad y prioridad; así como los procesos sustantivos. 2- Conformar uno o más Equipo Técnico de Diseño (ETD), de acuerdo a los problemas relevantes y procesos sustantivos identificados, procurando que dichos equipos sean multidisciplinarios. 3- Aprobar y monitorear el cronograma de trabajo de los respectivos Equipos Técnicos de Diseño (ETD) y supervisar el trabajo de los mismos. 4- Remitir a la DGP la propuesta de diseño de las diferentes Categorías Presupuestarias, para que ésta realice la respectiva validación de su consistencia metodológica.

Se indica que los integrantes de dicho comité son los siguientes:

1. El Titular o máxima autoridad de la institución o quien éste delegue, quien presidirá el Comité.
2. Jefe de la UFI, o quien realice las funciones de éste, el cual se desempeñará como Secretario Técnico del Comité.
3. Jefe de Planificación o quien realice dichas funciones.
4. Jefe de la Dirección y/o Unidad de Recursos Humanos o quién realice dichas funciones.
5. Los funcionarios de nivel jerárquico responsables de la implementación de las políticas públicas y/o del diseño y ejecución de programas estratégicos (Gerentes, Directores, Jefes de Divisiones, o equivalente).
6. Responsable de la Administración de Proyectos de Inversión Pública Institucional, cuando corresponda.

Señaló que, en el Punto IX) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-231/2014 del 11 de diciembre de 2014, se autorizó la conformación del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTGPI, modificándose debido a cambios en los funcionarios integrantes del mismo, según Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-008/2015 del 15 de enero de 2015. En esta ocasión se solicita autorizar la modificación al nombramiento del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, creado según Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-008/2015 del 15 de enero de 2015, en el sentido de sustituir al Ingeniero José Armando Escalante Mojica por el Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados; Licenciado José Tomás Chevez Ruiz por el Licenciado Oscar Armando Morales; así como al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona por el Ingeniero Juan Pablo Tochez Paz como nuevo miembro del CTGPI. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la modificación al nombramiento del Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, creado según Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-008/2015 del 15 de enero de 2015, en el sentido de sustituir al Ingeniero José Armando Escalante Mojica por el Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados; Licenciado José Tomás Chevez Ruiz por el Licenciado Oscar Armando Morales; así como al Licenciado Ricardo Antonio Ávila Cardona por el Ingeniero Juan Pablo Tochez Paz como nuevo miembro del CTGPI, quedando integrado de la siguiente forma.

****

1. Autorizar el envío del presente Acuerdo, a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**VIII) CREACIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE INGRESOS (EII), REFORMAS AL PRESUPUESTO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectores la solicitud de creación del Equipo Institucional de Ingresos (EII), reformas al presupuesto. Invitó para ello al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, quien indicó que se presenta esta solicitud, en atención al oficio DGP-DMGMP – 107/2019 de fecha 25 de octubre de 2019, referente al proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. Expuso que este Equipo deberá estar conformado, según lo indicado, por:

1. El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, UFI, quien propondrá al Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional (CTIGPI) la conformación del Equipo y coordinará al mismo;
2. Personal de la UFI que considere necesario;
3. Responsables de las áreas generadoras de ingresos, tales como ventas, operaciones y/o distribución de los bienes y servicios, entre otros relacionados.

Las principales funciones se detallan así:

1. Estimar y proyectar los ingresos por Recursos Propios y otros recursos captados por la Institución, a nivel de Objeto Específico en una proyección de mediano plazo.
2. Elaborar informe para el CTGPI, a partir del resultado obtenido de la actualización de la Proyección Institucional de Ingresos de Mediano Plazo, sustentando las nuevas proyecciones y exponiendo las principales variaciones respecto a las contenidas en el Manual del Marco Institucional de Mediano Plano (MIMP) vigente.
3. Realizar todas las demás atribuciones que establece el Manual del MIMP.

Por tanto, en base a lo antes expuesto se solicita aprobar la conformación del Equipo Institucional de Ingresos, de conformidad con lo detallado en el documento expuesto, que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la conformación del Equipo Institucional de Ingresos, según el siguiente detalle:

****

1. Autorizar el envío del presente acuerdo, a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) ACTUALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE FIRMAS – BCIE.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, para presentar solicitud deACTUALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE FIRMAS – BCIE.

 Junta Directiva, conocida en detalle la solicitud expuesta por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Designar al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ se enmarquen dentro de los Programas Crédito del BCIE.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de SEIS MESES. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1571.**

**X) OTORGAMIENTO DE PODERES AL GERENTE ADMINISTRATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los D**i**rectores la solicitud de otorgamiento de poderes. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que a raíz del nombramiento del Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, como Gerente Administrativo, se hace necesario otorgarle los poderes correspondientes a su cargo. Estos poderes, que fueron expuestos en detalle, se otorgan a fin de que el Gerente Administrativo pueda: 1- realizar trámites y gestiones nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, necesarias ante MAPFRE La Centro Americana, S.A. 2- ante la Defensoría del Consumidor. 3- Intervenir en los medios alternos de solución de controversias ofrecidos por esta dependencia para el avenimiento y conciliación de conflictos que pudieren ocurrir con clientes de la institución. 4- Realizar trámites relacionados con los servicios que prestan varias empresas. 5- Solicitar en las oficinas distribuidoras eléctricas y de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y/u otras distribuidoras de agua potable, la instalación de los servicios de energía eléctrica y de agua potable respectivamente, en inmuebles propiedad del FSV, etc. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocidos el contenido de los Poderes institucionales a otorgarse a favor del Gerente Administrativo.
2. AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO A FIRMAR LOS PODERES ENUNCIADOS; conforme a los textos contenidos en sus antecedentes.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión

**XI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE OCTUBRE DE 2019.** Presidente y Director Ejecutivo informó a los D**i**rectores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de octubre del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. El Licenciado Merino Escobar indicó que, de un total de 119,240 hipotecas, están inscritas 118,302 y pendientes de inscribir al 31 de octubre de 2019, un total de 938, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 8 hipotecas, al período 1982 – 1999; 1 del año 2017; 7 del año 2018 y al mes de octubre del presente año un total de 922. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 24,117 otorgadas, están inscritas al 31 de octubre de 2019, un total de 23,912 y en proceso 205. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 12,050 están inscritas 11,696 y en proceso 354. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 8 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción, y del cual se adjunta el detalle de su situación actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el **98.88%** de cumplimiento al 31 de octubre de 2019.

**XII) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1 DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION”.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para presentar solicitud de modificación de **CONTRATO N° 1 DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION”.** Explicó el Ingeniero Arias Villareal, que este proceso se realiza con el fin de disponer de las versiones más recientes para el manejador de la base de datos Oracle, así como brindar solución a problemas o consultas técnicas para mejorar la funcionalidad del Sistema. El último proceso de renovación de soporte técnico se llevó a cabo el 07/Diciembre/2017, fecha en la que se contrató el SOPORTE TÉCNICO para la Base de Datos Oracle, para el período 01/enero/2018 al 31/diciembre/2019. El monto del contrato fue de **$162,155.00 (IVA Incluido),** siendo el proveedor la Sociedad DATUM S.A. de C.V. Indicó que se requiere la contratación para un período de dos años, realizando la erogación total en un solo pago al principio del contrato. Para tales efectos se realizó consulta a la UNAC, respondiendo ésta que de conformidad a la LACAP no existe disposición que limite el plazo para las contrataciones a realizar. Respecto a realizar la erogación total al inicio del contrato, manifiesta que hay que tener cuidado de no caer en pagos anticipados, cuando aún no se recibe el servicio, teniendo en cuenta que existen características excepcionales de bienes y servicios que por su naturaleza se podrían considerar que se reciben los derechos para exigirlos al inicio del plazo de ejecución y consecuentemente se pagan, tal es el caso de vales de combustible, software, que son bienes intangibles o su servicio de soporte técnico, donde lo que se adquiriere es el derecho de acceso y al inicio, la activación de la licencia. Siendo que el servicio que se contrata a través de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION” y corresponde al soporte técnico para la Base de Datos Oracle, no existiría inconveniente en el pago al principio del plazo del contrato. Se detalla que la modificación que en específico se realizaría al contrato sería en la FORMA DE PAGO, efectuando un solo pago al inicio del plazo del contrato, posibilitando entonces para que posteriormente se realicen las acciones para una prórroga del contrato actual. Además, se considera viable la modificación basado en lo dispuesto en: **LACAP Art. 83–A.** La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de esta ley, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. En este caso particular, las circunstancias que obligan a la modificación del contrato es que siendo único el proveedor y buscando estabilidad de precios, se estima conveniente para la institución prorrogar el contrato, para lo cual esta modificación es requerida. También es viable la modificación del Contrato N° 1 derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 cláusula XI) “MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O PRÓRROGA.- De común acuerdo el presente Contrato podrá ser modificado y ampliado conforme al Art. 83-A de la LACAP; o prorrogado en su plazo atendiendo lo regulado en el Art. 83 de la precitada Ley”. Asimismo, presentó la solicitud de prórroga del administrador del contrato y la aceptación del proveedor. Por tanto, solicitó la modificación del contrato que incluye efectuar un solo pago al inicio del plazo del servicio. Luego de la presentación se solicita AUTORIZAR la modificación del contrato suscrito con DATUM, S.A. DE C.V., en virtud de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION», en los términos planteados en esta presentación. Los directores efectuaron algunas observaciones y consideraciones al respecto. Finalmente, Junta Directiva, conocida la solicitud efectuada por el Ingeniero Mario Alberto Arias Villareal, Gerente de Tecnología de la Información, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. **AUTORIZAR** la modificación del contrato suscrito con DATUM, S.A. DE C.V., en virtud de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2017 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION»,** en los términos planteados en esta presentación, en la cláusula referente a la forma de pago, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

***Forma de Pago:*** *El FSV, efectuará un solo pago, en un plazo de hasta quince (15) días hábiles posteriores a la presentación en la UACI de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, Factura de Consumidor Final debidamente firmada y sellada de conformidad por el Administrador del Contrato, y anexando el Acta de Recepción, debidamente firmada por el Contratista y el Administrador del Contrato.*

1. **AUTORIZAR** se delegue en el Gerente de Tecnología de la Información, para que en nombre y representación del FSV, firme la resolución modificativa del contrato respectivo.
2. **RATIFICAR** este punto en esta misma sesión.

**XIII) SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA IVERDISA, S.A. DE C.V. PARA SU PROYECTO BOSQUE ESCONDIDO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONSTRUCTORA IVERDISA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto BOSQUE ESCONDIDO. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

 Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “BOSQUE ESCONDIDO – \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en 7ª. Calle Poniente Bis, N°4905, Colonia Escalón, Municipio y Depto. de San Salvador, proyecto desarrollado por la empresa INVERDISA, S.A. DE C.V., con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el 90% del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento
2. Antes de proceder a otorgar el crédito, el apartamento deberá estar completamente terminado y recibido a entera satisfacción por parte del área de Supervisión de Proyectos del FSV, contando con las respectivas recepciones, autorizaciones y habilitaciones que exigen los organismos reguladores correspondientes.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) INCORPORACIÓN TEMPORAL DE 3 PERITOS EMPLEADOS A FUNCIONES DEL ÁREA DE VALÚOS Y GARANTÍAS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para presentar solicitud deincorporación temporal de 3 peritos empleados a funciones del Área de Valuos y Garantías. El Ingeniero Rivas indicó que, a mediados de 2018 se implementó un plan de acción que buscaba mantener la continuidad del negocio mediante los servicios de elaboración de avalúos. En punto XVI) del acta de sesión de Junta Directiva No. JD-132/2018 del 19 de julio de 2018, fue aprobado el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES de forma temporal, con plazo de hasta 4 meses a partir del 08 de agosto de 2018. Mediante dicho plan se realizó la contratación de diez peritos empleados, ocho para la región central, uno para región occidental y otro para la región oriental; dicho plan tuvo como propósito brindar los servicios de elaboración de avalúos de bienes inmuebles para las solicitudes de crédito, con el objetivo primordial de mantener la continuidad del negocio, lográndolo a través de la optimización de los recursos existentes. Permitiendo atender de forma ininterrumpida a nuestros clientes, atender las exigencias de la SSF en su norma NPB4-42 y dar cumplimiento a la norma NCB-022 de la SSF. Durante el mes de diciembre de 2018 se aprobó en sesión de Junta Directiva No. JD-223/2018 del 06 de diciembre dicho año, en punto VIII) del acta, las Bases de la licitación pública N° FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. Y en punto IX) del acta, PRÓRROGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES de forma temporal, durante 2 meses y prorrogar las veces que sea necesario por un periodo menor o igual hasta que se ejecute la contratación de peritos mediante el proceso de licitación publica No. FSV-01/2019 “CENTRO DE GESTIÓN DE AVALÚOS”. El 28 de marzo de 2019 en el punto VII) del acta de sesión de junta directiva N° JD-061/2019 se autorizó la prórroga de los servicios profesionales de los 10 peritos valuadores por el periodo de un año a partir del 12 de abril de 2019. Expuso el PLAN DE SANEAMIENTO DE VALÚOS, señalando que para 2019, hay un atraso de 38,000.00 avalúos, que se proyecta sanearlos de la siguiente forma: -16,000.00 avalúos de septiembre a diciembre (4000/mes). -22, 000.00 avalúos de enero agosto 2020 (2750/mes). Y para el año 2020, se hará el saneamiento de 22,000.00 avalúos (1835/mes). Ante este panorama y debido al saneamiento de cartera y al atraso existente la ejecución de esos valúos, la carga laboral en la unidad de Valúos de Garantías se ha visto incrementada, así mismo por factores diversos la capacidad instalada del recurso humano se ha visto disminuida. Si se toma en cuenta que la proyección de ejecutar valúos atrasados de saneamiento de cartera para el cierre del 2019 es de 16,000.00 valúos, existe la posibilidad de generar atrasos en el desempeño de la unidad y por consecuencia en los indicadores de gestión de proceso, tal como se expuso en detalle de conformidad con el documento anexo. Con base en lo antes expuesto, se propone designar de manera temporal, a tres de los diez peritos empleados para que brinden apoyo en lo referente a la revisión de valúos en el Área de valúos de Garantías, en el periodo comprendido del 18 de noviembre al 19 de diciembre de 2019. Luego de conocer en detalle la solicitud expuesta por el Ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar para que tres de los peritos contratados en apoyo al PLAN DE CONTINGENCIA Y ESTRATEGIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE VALÚOS DE BIENES INMUEBLES puedan laborar en el Área de Valúos de Garantías, para revisar valúos durante el periodo comprendido del 18 de noviembre al 19 de diciembre de 2019, con un salario mensual de $1,100.00 Dólares y que después de dicho período se reincorporan a sus funciones rutinarias para las cuales fueron contratados.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XV) INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA SOBRE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el informe trimestral de riesgos con cifras al 30 de septiembre de 2019. Invitó para presentarlo, al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien efectuó la presentación exponiendo los principales resultados

 Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el informe trimestral de Gestión Integral de Riesgos, correspondiente al 30 de septiembre de 2019.
2. Delegar en la Unidad de Riesgos realizar investigación de mercado para la potencial adquisición de un Sistema Informático que apoye la Gestión del Riesgo Operacional.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVI) INFORMES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO, CON CIFRAS AL 30 DE JUNIO 2019.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva los informes sobre las Clasificaciones de Riesgo del FSV y sus emisiones vigentes con cifras al 30 de junio de 2019 emitidos por las empresas: FITCH CENTROAMERICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V. Para presentarlo invitó al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien explicó que las clasificaciones asignadas son las siguientes: **A) FITCH CENTROAMÉRICA, S.A.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A+, Emisiones: AA- con perspectiva estable.

 **B) ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.** mantiene la calificación del FSV así: Emisor: A, Emisiones: A+ con perspectiva Estable.

 Junta Directiva, luego de la presentación efectuada por el al Licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios y recomendaciones correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido los informes de Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones, con información financieros al 30 de junio de 2019, emitidos por las Agencias FITCH CENTROAMÉRICA, S.A. y ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XVII) APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-399/2019“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° FSV-399/2019 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV". Para su presentación invitó Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Tóchez Paz que este servicio es utilizado para misiones que no se logran cubrir con la flota limitada de transporte institucional; y para atender transportes fuera del horario laboral.

Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. APROBAR los Términos de Referencia de la LIBRE GESTIÓN No. FSV-399/2019 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”, en las condiciones presentadas.
2. RATIFICAR este acuerdo en esta misma sesión.

**Supresión de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en el art. 19 literal h) LAIP, para el plazo de DIEZ DÍAS. Declaratoria de Reserva N° JD/2019/1572.**

**XVIII) AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE VACACIONES DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores el Programa anual de Vacaciones para el personal del FSV para el año 2020. Invitó para su exposición, al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano. El Ingeniero Tóchez indicó que este programa está en concordancia con la Cláusula 30 del Contrato Colectivo; y el Art. 33 del Reglamento Interno de Trabajo, Decreto Legislativo 202 de 2012. También indicó que la Cláusula 35 del Contrato Colectivo establece 15 días hábiles colectivos, distribuidos entre Semana Santa, agosto y Fiestas Navideñas para todo el personal, excepto el personal de ventanilla para quienes Junta Directiva autorizó el goce 15 días hábiles en forma individual. El Art. 37 del Reglamento Interno de Trabajo establece que los días de vacación colectiva, serán fijados en cada oportunidad por Junta Directiva. Por tanto, en base al Art. 37 del Reglamento Interno de Trabajo, se solicita a Junta Directiva Aprobar el Programa Anual de Vacaciones Colectivas del Personal del FSV, exceptuando el personal de ventanilla de Agencia Central, Sucursal Paseo, Agencias Santa Ana y San Miguel y Asistentes Administrativos en el Exterior, quienes continuarán con el goce de vacaciones individuales para el año 2020, todo ello de conformidad con el detalle expuesto y que se anexa a la presente acta. También autorizar para el personal de ventanilla de las Agencia Santa Ana y San Miguel, Sucursal Paseo y Oficinas Centrales, el cambio de fecha de trabajo, laborando el miércoles 8 de abril en sustitución del 11 de abril; y autorizar para el personal Agencias Santa Ana y San Miguel, el cambio de fecha de trabajo, laborando el 10 y 11 de agosto en sustitución del 4 y 5 de agosto.

Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar el Programa Anual de Vacaciones Colectivas del Personal del FSV, exceptuando el personal de ventanilla de Agencia Central, Sucursal Paseo, Agencias Santa Ana y San Miguel y Asistentes Administrativos en el Exterior, quienes continuarán con el goce de vacaciones individuales para el año 2020.
2. Autorizar para el personal de ventanilla de las Agencia Santa Ana y San Miguel, Sucursal Paseo y Oficinas Centrales, el cambio de fecha de trabajo, laborando el miércoles 8 de abril en sustitución del 11 de abril.
3. Autorizar para el personal Agencias Santa Ana y San Miguel, el cambio de fecha de trabajo, laborando el 10 y 11 de agosto en sustitución del 4 y 5 de agosto.
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**XIX) AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, para someter a consideración de los Directores, la solicitud de autorización para el pago de gratificación por servicios prestados en 2019 y la renovación de contratos individuales de trabajo 2020 del personal. Informó el Ingeniero Tóchez, que la cláusula 51 de Gratificación por Servicios Prestados, del Contrato Colectivo establece que «cuando un trabajador optare por retirarse voluntariamente o cuando por cualquier causa se le separe de su cargo y cuando a juicio de la Presidencia y Dirección Ejecutiva, o de la Gerencia General de la Institución, las causas que motivan el retiro sean válidas, tales como enfermedades crónicas, problemas familiares, cambio de oficio o profesión y en general, aquellas que sean justas en términos sociales, el Fondo lo gratificara con una cantidad equivalente al salario de 30 días por cada año de trabajo y proporcional por fracción de año, sin perjuicio de las demás prestaciones a que tenga derecho de conformidad a las leyes y reglamentos aplicables a este contrato». Señaló que desde 1996 Junta Directiva ha venido autorizando anualmente el pago del pasivo laboral a los trabajadores mediante la Gratificación por Servicios Prestados establecida en el Art. 51 del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se paga al trabajador al final de cada año ante la interposición de su renuncia voluntaria. Dada la condición que establece la Cláusula 51, sobre la voluntariedad del retiro, se da la condición que existan empleados que acumulan su pasivo laboral, dado que deciden no interponer su renuncia, es por ello que actualmente se cuenta con 34 empleados que decidieron no interponer su renuncia en años anteriores. Cada año el personal presenta la renuncia voluntaria para recibir el Pasivo Laboral mediante la Gratificación por Servicios Prestados, y luego se suscriben nuevos contratos individuales de trabajo de plazo indefinido o temporal según el caso. Los contratos individuales de trabajo vigentes a suscribir son hasta 527, contratos Individuales de Trabajo con vigencia a partir del 1° de enero de 2020, a excepción de tres contratos indefinidos correspondiente a los Asistentes administrativos en el Exterior, que serán a partir del 20 de enero, 2 de febrero y 12 de febrero, todos del 2020, respectivamente. En base a lo antes expuesto se solicita autorizar la propuesta presentada. Los Directores nombrados a propuesta del sector laboral manifestaron que no están de acuerdo con que los empleados deban presentar su renuncia para el pago del pasivo laboral, por lo que se abstienen de votar. Junta Directiva luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Juan Pablo Tóchez Paz, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por mayoría **ACUERDA:**

1. Autorizar en base a la Cláusula 51 del Contrato Colectivo, pagar el pasivo laboral mediante la Gratificación por Servicios Prestados al personal del FSV con contrato individual de trabajo vigente, que voluntariamente presenten su renuncia al cargo correspondiente al 31 de diciembre 2019; y para los tres contratos de Asistentes Administrativos en el Exterior, a partir de la fecha siguiente al vencimiento de su actual contrato de trabajo, efectuando el pago por medio de depósitos a las cuentas bancarias que se utilizan para pago de salarios y cancelando los salarios y prestaciones laborales pendientes de pago a la fecha de la terminación del contrato vigente.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir hasta 527 contratos individuales de trabajo con vigencia a partir del 1° de enero de 2020 y para los tres contratos de Asistentes Administrativos en el Exterior, a partir de la fecha siguiente al vencimiento de su actual contrato de trabajo
3. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

## XX) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-165. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre el desarrollo de la sesión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-165, realizada este día. Explicó el Gerente General que en dicha sesión se conocieron los siguientes puntos: MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2019; INFORME SOBRE ACCIONES TOMADAS POR EL FSV PARA ATENCIÓN DE AFECTADOS POR LA CÁRCAVA DE RESIDENCIAL SANTA LUCÍA e INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FSV. La Junta Directiva se dió por informada.

**XXI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada los puntos de acta siguientes:

Punto **IX. ACTUALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN DE FIRMAS - BCIE,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g,** por cuanto su divulgación puede comprometer estrategias en procedimientos administrativos establecidos en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de seis meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Unidad Técnica Legal, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Punto **XVII. APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTIÓN No. FSV-399/2019 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL FSV”,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. **19 letra h,** ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de diez días hábiles. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***